

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Referencia: Impugnación e investigación de paternidad.
Demandante: María Alejandra Hernández Macías
Demandados: Rubén Darío Salamanca Salgado (impugnación)
Jonathan Daniel Díaz Lozano (Investigación)
Radicación: 2019 – 00070

Visto el anterior informe de secretaría, el Despacho dispone:

Tener en cuenta que el demandado, JONATHAN DANIEL DÍAZ LOZANO se notificó de manera personal del auto admisorio de la demanda y dentro del término legal pertinente contestó la demanda a través de apoderado judicial, proponiendo excepciones de mérito de las cuales se corrió el respectivo traslado, el cual venció en silencio.

Téngase en cuenta la información allegada al Despacho por parte del ICBF Centro Zonal Pacho Cundinamarca, donde indican que para este semestre no se han programado fechas para la toma de muestras de ADN, por esta razón esta sede judicial, no puede fijar fecha para la toma de la prueba de ADN.

Una vez se cuente con la programación, se procederá a señalar fecha para continuar con el trámite correspondiente. Asimismo, se les indica a las partes que, si a bien lo tienen, pueden practicarse la prueba genética en un laboratorio privado debidamente certificado, y a costa de los interesados. (Ley 721 de 2001, Concord. Art. 386 C.G.P.)

Notifíquese

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

mg

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA PACHO CUNDINAMARCA</p> <p>EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO</p> <p>Nro. _____ DE FEC _____</p> <hr/> <p>SONIA CAROLINA MORALES MORALES SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53077fcd7e745bf28654c8a7085a5f109110470d9b31ef755d48cf602af7ffc5**
Documento generado en 27/08/2020 03:19:12 p.m.